

*Sharber, et al. contra FMC Servs., LLC., caso n.º 111219-D-CV (320.º Tribunal del Distrito)*

Tribunal de Distrito del condado de Potter, Texas, 320.º Tribunal Judicial

**Si se le envió un aviso de que su información privada había quedado posiblemente en riesgo por el Incidente de Datos de FMC Services, LLC, que ocurrió en julio de 2022, puede tener derecho a recibir beneficios de un acuerdo de demanda colectiva.**

*Un tribunal autorizó la emisión de este aviso. Este documento **no** constituye una oferta de representación de un abogado.*

- Se ha llegado un acuerdo por valor de \$2,150,000.00 en una demanda colectiva contra FMC Services, LLC, (“Demandada” o “FMC”) derivada de un Incidente de Datos que la Demandada sufrió alrededor del 26 de julio de 2022, por parte de un tercero no autorizado (“Incidente de Datos”).
- Usted forma parte del colectivo del acuerdo si su información de identificación personal o su información sanitaria personal se vio comprometida en el Incidente de Datos por personas no autorizadas, incluidas todas las personas a las que se les notificó del Incidente de Datos.
- Según los términos del acuerdo, los miembros del colectivo del acuerdo que presenten reclamaciones válidas podrán tener los siguientes beneficios, sujetos a *ajustes* prorrateados:
  - **Pago en efectivo A - pérdidas documentadas:** Puede reclamar hasta \$5,000.00 previa presentación de las pérdidas documentadas razonables relacionadas con el Incidente de Datos.
  - O**
  - **Pago en efectivo B - efectivo alternativo:** Como alternativa al pago en efectivo A, puede optar por recibir el pago en efectivo B, que es un pago en efectivo por un importe estimado de \$75.00.
  - Y**
  - **Monitoreo de datos médicos (solo para miembros adultos del colectivo):** Además del pago en efectivo A o el pago en efectivo B, también puede presentar una reclamación por monitoreo de datos médicos que incluirá dos años del producto de monitoreo de datos médicos de CyEx.
  - O**
  - **Monitoreo de datos menores (solo para miembros menores de edad del colectivo):** Además del pago en efectivo A o el pago en efectivo B, también puede presentar una reclamación por monitoreo de datos médicos que incluirá dos años del producto de monitoreo de menores de CyEx.

**Este aviso puede afectar sus derechos. Léalo detenidamente.**

Sus derechos legales y opciones		Fecha límite
<b>PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN</b>	La única manera de obtener los beneficios del acuerdo es presentar una reclamación válida.	<b>Presentada en línea o con sello postal de antes del 31 de agosto de 2026</b>

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.FMCDataSettlement.com](http://www.FMCDataSettlement.com) o llame al 1-844-609-0700

<b>EXCLUIRS E DEL ACUERDO</b>	No recibe los beneficios de los miembros del colectivo del acuerdo. Mantenga su derecho a presentar su propia demanda contra la Demandada por las reclamaciones legales de esta demanda.	<b>A más tardar el 17 de agosto de 2026</b>
<b>OPONERSE AL ACUERDO</b>	Permanezca en el acuerdo, pero explique al tribunal por qué no está de acuerdo con este. Usted estará obligado por el acuerdo si el tribunal lo aprueba.	<b>A más tardar el 17 de agosto de 2026</b>
<b>NO HACER NADA</b>	No recibe los beneficios de los miembros del colectivo del acuerdo. Quedará obligado por el acuerdo.	<b>Sin fecha límite</b>

- En este aviso se explican esos derechos y opciones **y los plazos** para ejercerlos.
- El tribunal aún tiene que decidir si aprueba o no el acuerdo. No se proporcionarán beneficios ni pagos del acuerdo a menos que el tribunal apruebe el acuerdo y este sea definitivo.

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué se envía este aviso?

Un tribunal autorizó que se emitiera este aviso porque usted tiene derecho a conocer el acuerdo propuesto de esta demanda colectiva y todos sus derechos y opciones antes de que el tribunal decida si da la aprobación definitiva del acuerdo.

En este aviso se explican la demanda, el acuerdo, sus derechos, los beneficios disponibles, quién puede acceder a ellos y cómo obtenerlos. La demanda es *Sharber, et al. contra FMC Servs., LLC*, n.º 111219-D-CV, introducida en el Tribunal de Distrito del condado de Potter, Texas, 320.º Tribunal Judicial (la “Demanda”). Las personas que presentaron esta demanda se denominan “Demandantes” o “Representantes del Colectivo” y la empresa a la que demandaron, FMC Services, LLC, se denomina la “Demandada”.

### 2. ¿De qué se trata esta demanda?

Los Demandantes interpusieron esta demanda contra la Demandada. Los Demandantes alegan que el 26 de julio de 2022, la Demandada tuvo un Incidente de Datos en el que unos ciberdelincuentes accedieron ilegalmente y obtuvieron información almacenada en los sistemas informáticos de la Demandada y supuestamente pusieron en riesgo la información privada de sus pacientes, incluida su información de identificación personal e información médica privada, que consiste en alguna combinación de lo siguiente: nombre, dirección postal, fecha de nacimiento, número del Seguro Social e información médica. La Demandada niega que se obtuviera información alguna.

Los Demandantes interpusieron esta demanda contra la Demandada alegando negligencia, negligencia *per se*, incumplimiento del deber fiduciario, incumplimiento de contrato implícito y enriquecimiento ilícito.

La Demandada no reconoce, admite ni acepta en modo alguno ninguno de los hechos alegados en la petición y rechaza y niega expresamente cualquier culpa o responsabilidad o cualquier acusación de conducta indebida que haya sido o pudiera haber sido alegada en la demanda. Los Demandantes celebran este acuerdo para recuperar las reclamaciones presentadas y evitar el riesgo, el retraso y la incertidumbre de un litigio continuado.

### 3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas (llamada[s] el [los] Demandante[s] o Representante[s] del Colectivo) demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamaciones legales similares. Todas esas personas en conjunto se denominan “colectivo” o “miembros del colectivo”. Si los Demandantes y la Demandada llegan a un acuerdo, el tribunal resuelve las cuestiones para todos los miembros del colectivo a través del acuerdo, excepto para aquellos miembros del colectivo que oportunamente se excluyan del acuerdo.

### 4. ¿Por qué hay un acuerdo?

Los Representantes del Colectivo propuestos en esta demanda son los Demandantes Deneli Sharber, Shanna Byers, Lyle Schafer y Jennifer Hart.

Los Demandantes y la Demandada no están de acuerdo sobre las reclamaciones legales formuladas en la demanda. La demanda no ha llegado a juicio y el tribunal no ha decidido a favor de los Demandantes o de la Demandada. En su lugar, los Demandantes y la Demandada han convenido llegar a un acuerdo. Los Representantes del Colectivo creen que el acuerdo es lo mejor para todos los individuos del colectivo del acuerdo debido a los beneficios disponibles para el colectivo del acuerdo y los riesgos y la incertidumbre asociados a la continuación de la demanda.

## ¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO?

### 5. ¿Cómo sé si formo parte del acuerdo?

Colectivo del acuerdo se refiere a todas las personas cuya información de identificación personal o información médica personal se vio comprometida en el Incidente de Datos por personas no autorizadas, lo que incluye todas las personas a las que se les envió el aviso del Incidente de Datos.

### 6. ¿Hay excepciones para poder ser parte del acuerdo?

Sí. El colectivo del acuerdo excluye específicamente a: (1) todas las personas que son directores, funcionarios y agentes de la Demandada o sus respectivas subsidiarias y empresas afiliadas; (2) entidades gubernamentales; y (3) el juez asignado a la Demanda, los familiares directos del juez y el personal del tribunal.

### 7. ¿Qué ocurre si todavía no estoy seguro de formar parte del acuerdo?

Si todavía no está seguro de ser un miembro del colectivo, puede visitar el sitio web del acuerdo en [www.FMCDDataSettlement.com](http://www.FMCDDataSettlement.com), llamar al número de teléfono sin cargo del administrador del acuerdo al 1-844-609-0700 o enviar un correo electrónico a [info@FMCDDataSettlement.com](mailto:info@FMCDDataSettlement.com).

## BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE OBTIENE SI CALIFICA

### 8. ¿Qué ofrece el acuerdo?

Si usted es un miembro del colectivo del acuerdo y presenta a tiempo una reclamación válida, puede tener derecho a recibir los siguientes beneficios sujetos a un ajuste *prorrataado*:

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.FMCDDataSettlement.com](http://www.FMCDDataSettlement.com) o llame al 1-844-609-0700

**(1) Pago en efectivo A - pérdidas documentadas:**

Todos los miembros del colectivo del acuerdo pueden presentar una reclamación por pago en efectivo en virtud de esta sección por un importe máximo de \$5,000.00 por miembro del colectivo del acuerdo tras la presentación de las pérdidas documentadas razonables relacionadas con el Incidente de Datos. Para recibir un pago por pérdidas documentadas, el miembro del colectivo del acuerdo debe elegir el pago en efectivo A en el formulario de reclamación, declarando bajo pena de perjurio haber incurrido en pérdidas documentadas.

Deberá presentar documentación razonable que justifique las pérdidas, es decir, documentación generada o preparada al mismo tiempo por un tercero o por el miembro del colectivo del acuerdo que justifique una reclamación de gastos pagados. Entre los ejemplos de documentación razonable se incluyen registros telefónicos, correspondencia, incluso correos electrónicos, cartas o recibos. Las certificaciones personales, declaraciones o declaraciones juradas del miembro del colectivo del acuerdo no constituyen documentación razonable, pero pueden incluirse para dar aclaraciones, contexto o apoyo a otra documentación razonable presentada.

**(2) Pago en efectivo B - efectivo alternativo:**

Como alternativa al pago en efectivo A, puede optar por recibir el pago en efectivo B, que es un pago en efectivo alternativo por un importe estimado de \$75.00, pero el importe dependerá de los fondos que queden en el fondo del acuerdo una vez efectuados todos los demás pagos.

**(3) Monitoreo de datos médicos (solo para miembros adultos del colectivo):**

Además del pago en efectivo A o el pago en efectivo B, también puede hacer una reclamación por monitoreo de datos médicos, que incluirá dos años del producto de monitoreo de datos médicos de CyEx que incluirá: (i) monitoreo en tiempo real del expediente crediticio con una central de crédito; (ii) escaneo de la web oscura con notificación inmediata de posibles usos no autorizados; (iii) asistencia por congelación de seguridad; (iv) asistencia a las víctimas; (v) \$1,000,000.00 de seguro contra el robo de identidad sin deducible; y (vi) acceso a agentes de resolución de fraudes para ayudar a investigar y resolver casos de robo de identidad.

**(4) Monitoreo de datos de menores de edad (solo para miembros menores de edad del colectivo):**

Además del pago en efectivo A o del pago en efectivo B, los miembros del colectivo menores de edad también pueden presentar una reclamación por monitoreo de datos médicos que incluirá dos años del producto de monitoreo de menores de edad de CyEx que incluirá: (i) monitoreo en tiempo real en busca de pruebas del número del Seguro Social del menor en combinación con un archivo de crédito para proteger de la creación de identidades sintéticas; (ii) escaneo de la web oscura con notificación inmediata de posibles usos no autorizados; (iii) rastreo de registros públicos; y (iv) acceso a agentes de resolución de fraudes para ayudar a investigar y resolver casos de robo de identidad.

**9. ¿A qué renuncio para obtener los beneficios del acuerdo o permanecer en el colectivo?**

A menos que se excluya del acuerdo, está eligiendo permanecer en el colectivo del acuerdo. Si se aprueba el acuerdo y queda en firme, se aplicarán todas las órdenes del tribunal a usted y lo vincularán legalmente. Usted no podrá demandar, seguir demandando ni ser parte de ninguna otra demanda contra las partes exoneradas, incluida la Demandada, por las cuestiones legales de esta demanda que se exoneran mediante este acuerdo. Los derechos específicos a los que renuncia se denominan “Reclamaciones Exoneradas”.

## 10. ¿Cuáles son las Reclamaciones Exoneradas?

La sección XIII del acuerdo de conciliación describe las Reclamaciones Exoneradas y la exoneración con la terminología jurídica necesaria, por lo que le rogamos que lea detenidamente esta sección. El acuerdo de conciliación puede consultarse en [www.FMCDDataSettlement.com](http://www.FMCDDataSettlement.com) o en los registros públicos del tribunal que obran en el expediente de esta demanda. Si tiene preguntas sobre la exoneración o las Reclamaciones Exoneradas y lo que significa el lenguaje del acuerdo de conciliación, también puede ponerse en contacto de forma gratuita con los abogados del colectivo que aparecen en la pregunta 15 o puede hablar con su propio abogado corriendo con los gastos.

## CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

### 11. ¿Cómo presento una reclamación de beneficios del acuerdo?

Para recibir cualquiera de los beneficios descritos en la pregunta 8, debe presentar una reclamación válida, **con sello postal o enviada por internet antes del 31 de agosto de 2026**. Los formularios de reclamación pueden presentarse en línea en [www.FMCDDataSettlement.com](http://www.FMCDDataSettlement.com) o imprimirse desde el sitio web y enviarse por correo al administrador del acuerdo a la dirección que figura en dicho formulario. La forma más rápida de presentar una reclamación es en línea. Los formularios de reclamación también están disponibles llamando al 1-844-609-0700 o escribiendo a:

FMC Data Settlement Administrator  
P.O. Box 1789  
Baton Rouge, LA 70821

**Los formularios de reclamación deben presentarse en línea o por correo postal, con sello postal con fecha del 31 de agosto de 2026 a más tardar.**

### 12. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar una

Si cambia su dirección postal o dirección de correo electrónico después de presentar un formulario de reclamación, es su responsabilidad informarle al administrador del acuerdo de su información actualizada. Puede notificarle al administrador del acuerdo sobre cualquier cambio llamando al 1-844-609-0700, enviando un correo electrónico a [info@FMCDDataSettlement.com](mailto:info@FMCDDataSettlement.com) o escribiendo a:

FMC Data Settlement Administrator  
P.O. Box 1789  
Baton Rouge, LA 70821

### 13. ¿Cuándo recibiré los beneficios del acuerdo?

Si presenta una reclamación válida y a tiempo, el administrador del acuerdo le efectuará el pago una vez que el tribunal haya aprobado el acuerdo y quede en firme.

El acuerdo puede tardar en aprobarse y quedar en firme. Sea paciente y consulte [www.FMCDDataSettlement.com](http://www.FMCDDataSettlement.com) para conocer la información actualizada.

### 14. ¿Cómo recibiré mi pago?

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.FMCDDataSettlement.com](http://www.FMCDDataSettlement.com) o llame al 1-844-609-0700

Si presenta una reclamación de pago válida y a tiempo y si su reclamación y el acuerdo se aprueban de manera definitiva, se le enviará un pago electrónico a la opción de pago electrónico que seleccione al presentar su reclamación o se le enviará un cheque en físico si selecciona esa opción. Dispondrá de varias opciones de pago electrónico o puede elegir que se le envíe un cheque. Asegúrese de indicar una dirección de correo electrónico actualizada y completa. Si selecciona un cheque en físico, el administrador del acuerdo intentará enviarle el cheque a la dirección indicada en su formulario de reclamación.

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 15. ¿Tengo un abogado en esta demanda?

Sí, el tribunal designó a Ben Barnow de Barnow and Associates, P.C., y a Gary E. Mason de Mason & Perry LLP, como abogados del colectivo para representarlos a usted y al colectivo del acuerdo a efectos de este acuerdo. Usted puede contratar a su propio abogado, por su cuenta y cargo, si desea que lo represente otro abogado en esta demanda, en lugar de que lo representen los abogados del colectivo.

### 16. ¿Cómo se les pagará a los abogados del colectivo?

Los abogados del colectivo presentarán una moción solicitando al tribunal que adjudique los honorarios de los abogados por hasta un tercio del fondo del acuerdo, más el reembolso de los costos y gastos. El tribunal podrá adjudicar un monto inferior al solicitado. Si el tribunal lo asigna, el administrador del acuerdo pagará los honorarios de los abogados, los costos, los gastos y las asignaciones por servicio con cargo al fondo del acuerdo.

La moción de los abogados del colectivo relativa a los honorarios de los abogados, los costos, los gastos y las asignaciones por servicio estará disponible en el sitio web del acuerdo, [www.FMCDDataSettlement.com](http://www.FMCDDataSettlement.com), antes de la fecha límite para que usted se oponga o se excluya del acuerdo.

## EXCLUIRSE VOLUNTARIAMENTE DEL ACUERDO

Si usted es miembro del colectivo y desea conservar cualquier derecho que pueda tener a demandar o continuar con la demanda a las partes exoneradas o a las partes exoneradas por su cuenta, basándose en las reclamaciones planteadas en esta demanda o exoneradas mediante las Reclamaciones Exoneradas, entonces debe seguir estos pasos para salirse del acuerdo. A esto también se le denomina excluirse del acuerdo.

### 17. ¿Cómo me excluyo del acuerdo?

Para excluirse del acuerdo, debe enviar oportunamente por correo una notificación escrita de solicitud de exclusión, que debe incluir:

- (1) Su firma física como miembro del colectivo del acuerdo;
- (2) Su nombre completo, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico (si tiene); y
- (3) Una declaración en la que indique claramente su solicitud de que se le excluya del colectivo del acuerdo.

La solicitud de exclusión voluntaria debe **enviarse por correo a** al administrador del acuerdo a la siguiente dirección e incluir un **sello postal a más tardar del 17 de agosto de 2026**:

**No puede excluirse por teléfono ni por correo electrónico.**

**18. Si me excluyo, ¿puedo igual recibir algo del acuerdo?**

No. Si se excluye, no tendrá derecho a recibir ningún beneficio de los miembros del colectivo del acuerdo, pero no estará obligado por la sentencia que se dicte en esta demanda. Solo puede obtener los beneficios de los miembros del colectivo del acuerdo si permanece en el acuerdo y presenta una reclamación válida.

**19. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a la Demandada por los mismos hechos más adelante?**

No. A menos que se excluya, renuncia a todo derecho a demandar a la Demandada y a otras partes exoneradas por las reclamaciones legales que este acuerdo resuelve y exonera en relación con el Incidente de Datos. Debe excluirse de esta demanda para iniciar o continuar con su propia demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra la Demandada o cualquiera de las partes exoneradas. Si tiene una demanda pendiente, lo mejor será que hable con su abogado de inmediato.

## OBJETAR EL ACUERDO

**20. ¿Cómo puedo manifestarle al tribunal mi disconformidad con el acuerdo?**

Si usted es un miembro del colectivo del acuerdo, puede decirle al tribunal que no está a favor de todo o parte del acuerdo y/o la moción de los abogados del colectivo por los honorarios y costos de los abogados.

Para objetar, debe presentar oportunamente una objeción por escrito indicando que se opone en *Sharber, et al. contra FMC Servs., LLC*, caso n.º 111219-D-CV (320.º Tribunal Judicial del condado de Potter, Texas). Si presenta su objeción por correo, deberá tener un **sello postal con fecha del 17 de agosto de 2026** a más tardar.

La objeción debe incluir esta información:

- (1) Su nombre completo, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico (si tiene);
- (2) Una declaración por escrito de todos los motivos de la objeción, acompañada de cualquier apoyo legal de la objeción que usted o su abogado conozcan;
- (3) El número de veces que se ha opuesto a un acuerdo de demanda colectiva en los 5 años anteriores a la fecha en que presentó la objeción, el título de cada caso en el que ha presentado objeciones y una copia de todas las órdenes relacionadas con sus objeciones anteriores o que las resuelva, emitidas por los tribunales de primera instancia y de apelación en cada caso mencionado;
- (4) La identidad de todos los abogados que lo representan, incluido cualquier abogado anterior o actual que pueda tener derecho a recibir compensación por cualquier motivo relacionado con la objeción al acuerdo, la solicitud de honorarios de los abogados, costos,

- gastos y asignación por servicio;
- (5) El número de veces que su abogado o su bufete de abogados se han opuesto a un acuerdo de demanda colectiva en los 5 años anteriores a la fecha de presentación de la objeción, el título de cada caso en el que el abogado o el bufete presentaron dicha objeción y una copia de todas las órdenes relacionadas con las objeciones anteriores del abogado o del bufete de abogados del abogado o que las resuelvan, emitidas por los tribunales de primera instancia y de apelación en cada caso mencionado en el que su abogado o su bufete de abogados se hayan opuesto a un acuerdo de demanda colectiva en los 5 años anteriores;
  - (6) La identidad de todos los abogados (si los hubiera) que lo representan y si se presentarán en la audiencia de aprobación definitiva;
  - (7) Una lista de todas las personas que se llamarán a testificar en la audiencia de aprobación definitiva en apoyo a la objeción (de ser el caso);
  - (8) Una declaración en la que confirme si usted tiene la intención de presentarse personalmente o testificar en la audiencia de aprobación definitiva; y
  - (9) Su firma (la firma de un abogado no es suficiente).

Para que sea oportuna, la notificación por escrito de una objeción en la forma apropiada debe presentarse ante el tribunal a más tardar el **17 de agosto de 2026**, con copias a la siguiente dirección:

<b>Secretario del Tribunal</b>	<b>Administrador del acuerdo</b>
Clerk of the District Court Potter County, Texas P.O. Box 9570 Amarillo, TX 79105	FMC Data Settlement Administrator P.O. Box 1789 Baton Rouge, LA 70821
<b>Abogados de la Demandada</b>	<b>Abogados del colectivo</b>
Justin J. Boron <b>Freeman, Mathis &amp; Gary LLP</b> 7160 North Dallas Parkway, Ste. 625 Plano, TX 75024	Ben Barnow <b>Barnow and Associates, P.C.</b> 205 West Randolph Street Ste. 1630 Chicago, IL 60606  Gary E. Mason <b>Mason &amp; Perry LLP</b> 5335 Wisconsin Ave NW Ste. 640 Washington, DC 20015

Todo miembro del colectivo del acuerdo que no cumpla con los requisitos de objeción renunciará y perderá todos y cada uno de los derechos que pueda tener a comparecer por separado u objetar el acuerdo de conciliación y quedará vinculado por todas las condiciones del acuerdo de conciliación y por todos los procedimientos, órdenes y sentencias del litigio.

## 21. ¿Cuál es la diferencia entre objetar el acuerdo y excluirse del acuerdo?

Objetar es simplemente decirle al tribunal que a usted no le gusta algo del acuerdo o de los honorarios y gastos de los abogados solicitados. Solo puede objetar si permanece en el colectivo del acuerdo (es decir, si no se excluye del acuerdo). Optar por excluirse significa comunicarle al tribunal que no quiere ser parte del colectivo del acuerdo o del acuerdo de conciliación. Si usted

no se excluye, no podrá objetar el acuerdo.

## LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

### 22. ¿Cuándo y dónde decidirá el tribunal si aprueba el acuerdo?

El tribunal celebrará una audiencia de aprobación definitiva el **15 de septiembre de 2026, a las 9:00 a. m., hora central**, en el 320.º Tribunal de Distrito, condado de Potter, Texas, 350 SE 6th Ave., Suite 4A, Amarillo, Texas 79101, para decidir si aprueba el acuerdo. En esa audiencia, el tribunal considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado y decidirá si aprueba el acuerdo, la solicitud de los abogados del colectivo de adjudicación de los honorarios, costos y gastos de los abogados, y la asignación por servicio. Si hay objeciones, el tribunal las considerará. El tribunal también escuchará a los miembros del colectivo que hayan pedido la palabra para manifestarse en la audiencia.

**Nota:** La fecha y hora de la audiencia de aprobación definitiva están sujetas a cambio. El tribunal también puede decidir celebrar la audiencia de forma presencial. Los cambios se publicarán en [www.FMCDataSettlement.com](http://www.FMCDataSettlement.com).

### 23. ¿Tengo que asistir a la audiencia de aprobación definitiva?

No. Los abogados del colectivo responderán las preguntas que tenga el tribunal. Sin embargo, usted puede asistir por su cuenta. Si envía una objeción por correo, no es necesario que asista a la audiencia de aprobación definitiva para hablar de ella. Siempre que haya presentado o enviado por correo su objeción por escrito a tiempo, el tribunal la tendrá en cuenta.

### 24. ¿Puedo tener la palabra en la audiencia de aprobación definitiva?

Sí, siempre que no se excluya, puede (pero no tiene por qué) participar y hablar por sí mismo en la audiencia de aprobación definitiva. Esto se denomina comparecer. También puede hacer que su abogado se presente ante el tribunal y hable en su nombre, pero usted tendrá que pagarle el abogado.

Si desea comparecer o si desea que su propio abogado en lugar del abogado del colectivo hable por usted en la audiencia de aprobación definitiva, debe seguir todos los procedimientos para objetar el acuerdo indicados en la pregunta 20 e incluir específicamente una declaración que indique si usted y su abogado se presentarán en la audiencia de aprobación definitiva.

## SI NO HACE NADA

### 25. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si usted es miembro del colectivo del acuerdo y no hace nada, no recibirá ningún beneficio del acuerdo, y renunciará a los derechos que se explican en la sección “Excluirse del acuerdo” de este aviso, incluido su derecho a iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra cualquiera de las partes exoneradas, incluida la Demandada, por las cuestiones legales de esta demanda que se exoneran mediante el acuerdo del conciliación en relación con el Incidente de Datos.

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.FMCDataSettlement.com](http://www.FMCDataSettlement.com) o llame al 1-844-609-0700

## CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

### 26. ¿Cómo puedo obtener más información?

En este aviso se resume el acuerdo propuesto. Los detalles completos figuran en el acuerdo de conciliación. El acuerdo de conciliación y demás documentos relacionados están disponibles en [www.FMCDataSettlement.com](http://www.FMCDataSettlement.com), llamando al 1-844-609-0700, escribiendo a [info@FMCDataSettlement.com](mailto:info@FMCDataSettlement.com) o:

FMC Data Settlement Administrator  
P.O. Box 1789  
Baton Rouge, LA 70821

**POR FAVOR, NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA SECRETARÍA  
DEL TRIBUNAL PARA PREGUNTAR POR ESTE AVISO.**